TIBA ADUANAS PERÚ S.A.C.

TIBA ADUANAS PERU S.A.C. consciente de la complejidad de las Operaciones de Comercio Exterior y de su aumento sostenido en el tiempo, pone a su disposición el Servicio de Agenciamiento de Aduanas en las principales jurisdicciones de nuestro País.

A través de su staff de profesionales con vasta experiencia en la gestión de operaciones aduaneras ofrece una serie de soluciones que se ajustan a las necesidades de su empresa permitiéndonos brindar un servicio eficiente y de calidad.

TARIFARIOS & TIEMPOS

REGIMEN IMPORTACION

	SERVICIO	*TARIFA USD	TIEMPO PROMEDIO DE ATENCION / DIAS UTILES
IMPORTACION	Agenciamiento de aduana	0.60 % del valor CIF	1 DIA - DEPENDERÁ DEL CANAL ASIGNADO
	Comisión mínima	$ 300.00	N.A.
	Gasto operativo	$ 200.00	N.A.
	Gasto operativo / Previo x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / Aforo x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / BOES x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / SENASA x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / SERFOR x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / SANIPES x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / SUCAMEC x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / otras entidades x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto administrativo x expediente	$ 100.00	45 DIAS - SEGÚN NORMATIVA
	Gasto administrativo / Solicitud de pronunciamiento ante el MTC	$ 100.00	5 DIAS - SEGÚN NORMATIVA
	Legajamiento de DAM	$ 100.00	45 DIAS - SEGÚN NORMATIVA
	Precinto de aduana	$ 15.00	N.A
	Multiserie de 25 a 50 items	$ 50.00	N.A
	Multiserie de 51 a mas items	$ 70.00	N.A

El presente tarifario resulta aplicable para los servicios ofrecidos por TIBA ADUANAS PERU S.A.C. como agencia de aduana en las siguientes circunscripciones aduaneras: Intendencia Aduana Marítima del Callao, Intendencia Aduana Aérea del Callao, Intendencia de Tumbes, Paita, Matarani, Mollendo, Tacna, Pisco, Puno, Desaguadero, Salaverry y Chancay.

* Las tarifas precedentes resultan aplicable a los servicios ofrecidos por TIBA ADUANAS PERU S.A.C. en su condición de agencia de aduana vinculados a los diversos regímenes aduaneros de importación previstos en la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053, tales como el régimen de importación definitiva, reimportación en el mismo estado, admisión temporal para reexportación en el mismo estado, así como también aplica a todas las circunscripciones aduaneras previamente señaladas.

➢ **PLAZOS PARA NUMERACION**

- Marítimo, se requieren los documentos completos y correctos 10 días útiles previos a la llegada de la nave para la numeración de la DAM
- Aereo, se requieren los documentos completos y correctos 7 días útiles previos a la llegada de la nave para la numeración de la DAM

- **PLAZOS PARA REGULARIZACION / NUMERACION ANTICIPADA**

- Marítimo, la regularización de la DAM se realizará 5 días útiles luego de entregada la mercancía.
- Aéreo, la regularización de la DAM se realizará 5 días útiles luego de entregada la mercancía.

REGIMEN EXPORTACION

	SERVICIO	* TARIFA USD	TIEMPO PROMEDIO DE ATENCION / DIAS UTILES
EXPORTACION	Agenciamiento de aduana	$ 200.00 X CNTR	1 DIA - DEPENDERÁ DEL CANAL ASIGNADO
	Comisión LCL	$ 200.00 X DAM	N.A.
	Gasto operativo	$ 200.00	N.A.
	Gasto operativo / Llenado de contr x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / Aforo x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / BOES x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / SENASA x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / SERFOR x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / SANIPES x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / SUCAMEC x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / otras entidades x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto operativo / Control de embarque x DAM x día	$ 100.00	1 DIA
	Gasto administrativo x expediente	$ 100.00	45 DIAS - SEGÚN NORMATIVA
	Gasto administrativo / Solicitud de pronunciamiento ante el MTC	$ 100.00	5 DIAS - SEGÚN NORMATIVA
	Anulación de DAM	$ 100.00	1 DIA
	Precinto de aduana	$ 15.00	N.A
	Multiserie de 25 a 50 items	$ 50.00	N.A
	Multiserie de 51 a mas items	$ 70.00	N.A

El presente tarifario resulta aplicable para los servicios ofrecidos por TIBA ADUANAS PERU S.A.C. como agencia de aduana en las siguientes circunscripciones aduaneras: Intendencia Aduana Marítima del Callao, Intendencia Aduana Aérea del Callao, Intendencia de Tumbes, Paita, Matarani, Mollendo, Tacna, Pisco, Puno, Desaguadero, Salaverry y Chancay.

* Las tarifas precedentes resultan aplicable a los servicios ofrecidos por TIBA ADUANAS PERU S.A.C. en su condición de agencia de aduana vinculados a los diversos regímenes aduaneros de exportación previstos en la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053, tales como exportación definitiva y la exportación temporal para reimportación en el mismo estado, así como también aplica a todas las circunscripciones aduaneras previamente señaladas.

- **PLAZOS PARA NUMERACION**

- Marítimo, se requieren los documentos completos y correctos 10 días útiles previos al cut off de la nave para la numeración de la DAM.
- Aereo, se requieren los documentos completos y correctos 7 días útiles previos al ingreso de la mercancía al terminal aéreo, para la numeración de la DAM.

- **PLAZOS PARA REGULARIZACION**

- Marítima 15 días útiles, previa recepción de documentación completa y correcta.
- Aereo 15 días útiles, previa recepción de documentación completa y correcta.

****OTROS SERVICIOS****

- Dentro de la gama de servicios que ofrecemos para complementar la cadena logística, contamos con lo siguiente:
- Transporte interno para el recojo y/o entrega de mercancía
- Custodia policial para minimizar el riesgo de robo durante el traslado de mercancía
- Personal de estiba y/o desestiba
- Embalaje a medida
- Gestión de almacén
- Póliza de seguro
- Otros según necesidad.

➢ **Notas importantes**

- Tarifas no incluyen IGV.
- La comisión de Agencia de Aduana incluye: revisión de documentos y asesoría, antes, durante y hasta la entrega de la mercancía y/o embarque.
- Se emitirá una factura por el servicio integral.
- Por norma de Aduana las importaciones deben ser numeradas de manera anticipada.
- Costos de operaciones especiales serán revisadas según complejidad.
- En caso de falta de documentación oportuna por parte del cliente en sus importaciones y/o exportaciones, se verá afectado con una sanción del 0.10% de una UIT por numeración de DAM extemporánea, en caso de que la Aduana notifique la sanción será del 0.20% de una UIT.
- Tarifas sujetas a variación sin previo aviso.

➢ **Exclusiones del servicio:**

- Financiamiento del pago de derechos.
- Crédito sujeto a revisión, para gastos de la operatividad.
- Coordinación con proveedores de origen.
- Trámites propios por parte del cliente, tales como: SENASA, SUCAMEC, SERFOR, DIGEMID, DIGESA, SANIPES, MTC y otras entidades.

Queremos expresarle nuestro agradecimiento por depositar su confianza en nosotros, estamos seguros de que estaremos al alcance de sus expectativas.

Quedamos a su entera disposición, en caso de dudas y/o consultas apreciaremos se ponga en contacto con nosotros.

CONTACTENOS
CAL.TOMAS RAMSEY NRO. 934 INT. 1005 LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR
TELÉFONO +51 1 7540312
EMAIL
ccabezas@tibagroup.com
szevallos@tibagroup.com